

Se resuelve el primer caso de cancelación de deuda proveniente de la crisis del 92

El primer exonerado, que era dueño de una pequeña empresa familiar del sector de la construcción que sufrió la crisis postolímpica, es el primer cliente que ha sufrido 3 crisis y al que Repara tu deuda ha conseguido cancelarle todas sus deudas

Una sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona ha concedido el beneficio de exoneración de una deuda cercana a los 500.000 euros que un emprendedor mantenía con 14 acreedores distintos.

Francisco Mula fue un empresario que durante los años preolímpicos estaba al frente de una empresa familiar de construcción que realizó diversos trabajos en la Barcelona de los Juegos Olímpicos y que tuvo que afrontar una deuda mantenida con una gran constructora que les dejó a pagar diversos trabajos. Con esta sentencia, se ha convertido en el primer exonerado que proviene de la crisis del 92. Son 6 los miembros de la misma familia que han acudido a Repara tu Deuda para solucionar el problema, “por el momento ya hemos obtenido la primera cancelación total de las deudas y ahora vendrán las 5 restantes”.

El afectado ha explicado que para hacer frente al problema no tuvo otra solución que trabajar en negro y sin pagar impuestos, contribuyendo de esta forma a la economía sumergida. “Gracias a Repara Tu Deuda podemos disfrutar de la cancelación de la deuda, aunque quizás hubiese sido más beneficioso que la Ley de la Segunda Oportunidad hubiera llegado antes a nuestro país”, se queja Francisco Mula. Para más información del caso: <https://youtu.be/P-ZktSnHrZ4>.

Según el Servicio de Estudios de Repara Tu Deuda, firma pionera en España en aplicar la aplicación de la ley concursal para la cancelación de deudas revelan que el número de personas que solicitarán el amparo de esta normativa durante este año alcanzará los 10.000 casos, aunque se estima que cerca de 5 millones de personas en toda España podrían acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad, pero no lo hace por simple desconocimiento del procedimiento.

“Cualquier situación de sobreendeudamiento, ya sea personal o por un negocio fallido, no tendría que ser el fin de dicha persona o empresario. Por este motivo es importante la confianza creciente que depositan los afectados en la Ley de la Segunda Oportunidad para superar esta situación”, explican los responsables de Repara tu Deuda. “La Ley de la Segunda Oportunidad ofrece la posibilidad de que al deudor se le perdonan sus deudas una vez ha hecho todo lo posible por pagarlas”.

A pesar del incremento de la puesta en marcha de este tipo de procedimiento, sucede que muchas de las personas que han conseguido cancelar sus deudas desconocen esta situación. Esto se debe principalmente a que las resoluciones de exoneración realizadas por los juzgados no han sido transmitidas a los afectados. Para agilizar esta problemática, los juzgados han tenido que crear departamentos específicos para tratar los casos de cancelación de deudas y agilizar la resolución de

estos expedientes para que las personas bloqueadas puedan comenzar de nuevo sin deudas.

Desde Repara Tu Deuda apuntan que “todavía quedan ciertos aspectos que habría que reformar en la Ley de la Segunda Oportunidad, como la inclusión de la deuda pública en los débitos que pueden ser exonerados”. En este sentido, la firma reparadora comenta que otro de los puntos a considerar es “la simplificación de forma significativa de la fase extrajudicial del proceso, sobre todo en los casos en los afectados no tengan recursos”. Los responsables de Repara Tu Deuda creen que en estas situaciones incluso sería conveniente suprimir la etapa extrajudicial para ir directamente a la solicitud de la exoneración.

Otros de los puntos a revisar en la actual legislación, tal y como indican desde Repara Tu Deuda, serían la posibilidad de solicitar la nulidad de los avales personales altruistas y la exclusión de la vivienda habitual de procedimiento de exoneración de los débitos.

Desde que la Ley de la Segunda Oportunidad fue aprobada, el 14 de julio de 2015, el número de personas que exoneran sus deudas gracias a la nueva legislación va en alza. Repara Tu Deuda ha gestionado más de 900 casos de los 1.400 en total que se han realizado en España, una cifra que supone el 67% de los casos de personas físicas que se han acogido al procedimiento para facilitar la exoneración de las deudas.

Repara tu Deuda, con sede en Sabadell (Barcelona), cuenta con centros franquiciados en Tarragona, Granollers, Cantabria, Madrid, Jerez de la Frontera, Zaragoza, Albacete, Bilbao, Gijón, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Terrassa, Alicante, Murcia, Mataró, Polinyà y Málaga. Su objetivo es operar en toda España mediante franquicias. La cadena ofrece asesoramiento inicial gratuito y un estudio financiero sin coste para sus clientes.

Sobre Repara Tu Deuda

Repara Tu Deuda (www.reparatudeuda.es) es la primera reparadora de crédito española que se dedica exclusivamente a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad. Sus servicios incluyen, además de la tramitación ante los juzgados para alcanzar un convenio voluntario entre las partes, la solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho delante del juez y la canalización de las llamadas telefónicas que reciben a diario estos deudores por parte de las entidades bancarias o empresas delegadas en la gestión de la morosidad.

Datos de contacto:

Miguel Ramos
(+34) 935801012

Nota de prensa publicada en: [Madrid, Barcelona](#)

Categorías: [Derecho Finanzas Sociedad](#)

<https://www.notasdeprensa.es>